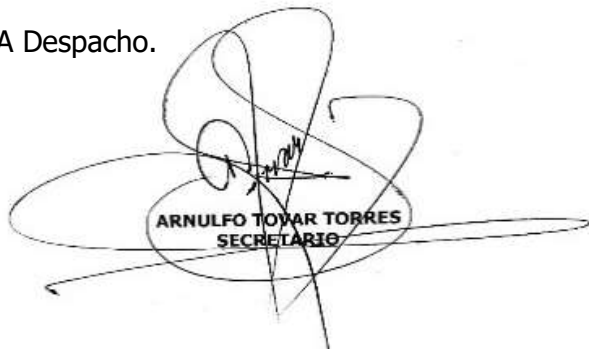


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 20 de agosto de 2021

Informo a la señora juez, que el apoderado judicial ha renunciado al poder para continuar representando a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. Allega comunicación dirigida al actor.

A Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2018-00360-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se decide lo pertinente en este proceso de ejecución singular promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra ALEJANDRO GOMEZ ESCOBAR.

Mediante escrito que antecede, el abogado demandante presenta renuncia al poder que le fue otorgado por BANCOLOMBIA S.A. allegando la comunicación remitida al demandante para los fines consagrados en el artículo 76 inc.4 del Código General del Proceso.

Consecuente con lo anterior, requiérase a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. constituir nuevo apoderado judicial quien continuara representándolo en la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 134 del 24 de agosto de 2021


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO